CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
08 ABR. 2022 12:56:32
Entrada 208376

PNL EN COMISIÓN

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	161-Proposición no de Ley en Comisión.

Fdo.: Aitor ESTEBAN BRAVO
Portavoz Titular

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los arts. 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley** relativa a la imposibilidad de las vecinas y vecinos que cuentan con calderas comunitarias de gas, para acogerse a la Tarifa TUR, para su debate en la **COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓLOGICA Y RETO DEMOGRÁFICO.**

Exposición de motivos

En los últimos meses no solo ha aumentado la factura de la luz sino también la del gas, sobre todo para las comunidades de vecinas y vecinos que disponen de calderas comunitarias.

En septiembre con el Real Decreto-ley 17/2021, y ahora en marzo con el Real Decreto-ley 6/2022, el Gobierno ha aprobado un paquete de medidas para abaratar la factura de la luz y del gas de las familias. En el caso del gas se ha optado por limitar la subida de la tarifa regulada (15%) y por la ampliación del plazo. Una medida a la que no pueden acogerse las comunidades de vecinas y vecinos porque la legislación actual establece que, con carácter general, sólo podrán acogerse a la Tarifa de Último Recurso las personas consumidoras conectadas a redes de presión menor o igual a 4 bar y consumo inferior a 50.000 kWh/año. Las comunidades de propietarias y propietarios con calderas de gas centralizadas, sin embargo, al tener un consumo igual o superior a los 50.000 Kwh anuales, solo pueden contratar el suministro de gas en el mercado libre y no en el regulado.

Una regulación y una situación que, ante la escalada de los precios en el mercado libre, en el que el precio del gas se ha triplicado, deja en desventaja a las personas que disponen de una instalación colectiva como son las calderas comunitarias de gas, ya que se les aplica la tarifa reservada a uso industrial a pesar de que el destinatario final de ese servicio es el usuario o usuaria de una vivienda, y que ha obligado a las propietarias y propietarios a aprobar nuevas derramas, a reducir el número de horas de puesta en marcha e incluso a bajar la temperatura.

A pesar de que históricamente el disponer de calderas de gas comunitarias ha podido ser una solución más económica no solo porque el precio del gas en el mercado libre era más bajo sino también porque ha permitido a cada vecina y vecino obtener un beneficio en términos monetarios debido al reparto de las cargas, tanto del consumo como del mantenimiento entre todas las personas propietarias de los pisos de la comunidad, lo cierto es que esta solución ha evidenciado su ineficiencia en términos de desperdicio energético al no tener en cuenta las necesidades ni requerimientos de cada vecina y vecino; por ello, y para que cada persona no sólo pague en función de su consumo en los edificios con sistema de calefacción central en lugar de en base en

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
08 ABR. 2022 12:56:32
Entrada 208376

coeficiente de participación u otros parámetros sino también para fomentar el consumo responsable y el ahorro, el Gobierno aprobó el Real Decreto 736/2020 que obliga a instalar contadores individuales para cada vivienda antes de mayo de 2023; pero en tanto en cuanto los contadores individuales no estén instalados, y el alza de los precios se mantenga, se deberían adoptar medidas para paliar también esta situación de desventaja de las vecinas y vecinos de una comunidad con caldera colectiva frente a aquellas personas que disponen de una caldera individual, y otorgarles la posibilidad de elección entre el mercado regulado y el mercado libre.

Por todo ello, el Grupo Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente Proposición no de Ley.

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Revisar las normas que regulan el uso de la Tarifa de Último Recurso de gas natural para el acceso de aquellas comunidades de vecinas y vecinos en las que el consumo anual de gas computado por vivienda sea inferior al consumo máximo establecido en las tarifas de último recurso.

2.- Promover e implantar la sustitución del 100% del parque de contadores inteligentes de gas natural actualmente desplegado para fomentar una participación más activa de las personas consumidoras y puedan utilizar la información disponible para ahorrar en su consumo".

8 de abril de 2022.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

08 ABR. 2022 12:56:32 Entrada: 208376